



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 266-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

03 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10228 de fecha 18 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **LUIS ARONI MENDIVEL** e informe técnico N° 210-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **LUIS ARONI MENDIVEL**, solicito licencia por salud por el periodo de 20 días, del 15/04/17 al 04/05/2017, por haber sido atendido en el Hospital II de Essalud de Huamanga, en vista que fue diagnosticado con quemadura de II y III grado en los miembros inferiores, por lo que en la actualidad viene recibiendo tratamiento en la especialidad de cirugía, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo de numero A-102-00011816-17, expedido por la Doctora Karin Ruiz Yaya con CMP 26446, con fecha 15/04/2017.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **LUIS ARONI MENDIVEL**, por el periodo de 20 días del 15/04/2017 al 04/05/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiermeit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1147-2017-UTD-SG-HPH
SEÑOR: REYES HERNANDEZ

Para su conocimiento y a Ud. copia
del original de RS-266-2017-HPH/RRHH
de fecha: 03 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicho procedimiento
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Yoller Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **03 MAYO 2017**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*